

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(De la *Gaceta* núm. 120).

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de agosto último. (Conclusión.)

Días..	NOMBRES	VECINDAD	Caza..	Armas.	Galgos
19	Exuperio Escudero.....	Pradoluengo.....	1786	»	»
»	Teodomiro Araguzo.....	Quintanilla de la Mata..	1787	»	»
»	Feliciano Delgado.....	Los Balbases.....	1788	»	»
»	Gervasio Ortega.....	Momediano.....	1789	»	»
»	Valentín Carrillo.....	Valluércanes.....	1790	»	»
»	José García.....	San Zadornil.....	1791	»	»
»	Gabriel Mardones.....	Idem.....	1792	»	»
»	Florentín Vallejo.....	Villasana de Mena.....	1793	»	»
»	Serapio Hierro.....	Lezana (Valle Mena)...	1794	»	»
»	Juan Manuel.....	Idem.....	1795	»	»
»	Gerardo Murga.....	Villasana.....	1796	»	»
»	Pelayo Fernández.....	Arroyuelo.....	1797	»	»
»	Agustín González.....	Idem.....	1798	»	»
»	Marceliano Fernández.....	Aostri (Valle de Losa)..	1799	»	»
»	Aurelio Barbero.....	Villahizán de Treviño..	1800	»	»
»	Guillermo Hojas.....	Nidáguila.....	1801	»	»
»	Eusebio Ibáñez.....	Palacios de la Sierra... 1802	»	»	»
20	Eugenio García.....	Villayerno Morquillas..	1803	»	»
»	Francisco Pinillas.....	Burgos.....	1804	»	»
»	Nicolás Santamaría.....	Idem.....	1805	»	»
»	Baltasar Rabanedo.....	Cubillos del Rojo.....	1806	»	»
»	Eloy Maté.....	Villoruebo.....	1907	»	»
»	Diodoro Sainz.....	Los Ausines.....	1808	»	»
»	Federico Pérez.....	Ordejón de abajo.....	1809	»	»
»	Segundo Pérez.....	Castrillo de Riopisuerga	1810	»	»
»	Victoriano López.....	Riocavado.....	1811	»	»
»	Eusebio Sáiz.....	Los Ausines.....	1812	»	»
»	Isidoro Casin.....	Roa de Duero.....	1813	»	»
»	Vicente López.....	Aranda de Duero.....	1814	»	»
»	Tomás Moreno.....	Idem.....	1815	»	»
»	Luis Nuño.....	Cardeñajimeno.....	1816	»	»
»	Francisco Ordóñez.....	Bárcena.....	1817	»	»
»	Mateo Vallejo.....	Espinosa.....	1818	»	»
»	Nicolás Porres.....	Buniel.....	1819	»	»
»	Nemesio González.....	Roa de Duero.....	1820	»	»
»	Florencio Escribano.....	Aranda.....	1821	»	»
»	Herminio Estéfano.....	Lezana.....	1822	»	»
»	Manuel Pastor.....	Burgos.....	1823	»	»
»	Benjamin Cuezva.....	Lezana.....	1824	»	»
»	Amando García.....	Burgos.....	1825	»	»
»	Valentín Blanco.....	Hurones.....	1826	»	»
»	Amancio Santillana.....	Ubierna.....	1827	»	»

21	Eusebio Varona.....	Bocos.....	1828	»	»
»	Teodosio Dacio.....	Basconcillos del Tozo..	1829	»	»
»	Gerardo Gutiérrez.....	Torrepadre.....	1830	»	»
»	Gerardo López.....	Bocos.....	1831	»	»
»	Eladio Fernández.....	San Miguel de Corneque..	1832	»	»
»	Julio Zaldo.....	Nebreda.....	1833	»	»
»	Félix de la Fuente.....	Castrogeriz.....	1834	»	»
»	Carlos de la Fuente.....	Idem.....	1835	»	»
»	Jesús Peña.....	Villarcayo.....	1836	»	»
»	José Peña.....	Idem.....	1837	»	»
»	Segundo López.....	Villalómez.....	1838	»	»
»	Paulino Cortázar.....	Torrelara.....	1839	»	»
»	Raimundo Aguilar.....	Burgos.....	1840	»	»
»	Mariano Palacios.....	Idem.....	1841	»	»
»	Diodoro Cerezo.....	Nava de Roa.....	1842	»	»
»	Manuel Rodríguez.....	El Almiñé.....	1843	»	»
»	Hilario Martínez.....	Vadocondes.....	1844	»	»
»	Jesús Fernández.....	Valhermosa.....	1845	»	»
»	Francisco Martínez.....	Vadocondes.....	1846	»	»
»	Antonio Delgado.....	Villaverde Mogina.....	1847	»	»
»	Fidel Manso.....	Santa María del Campo..	1848	»	»
»	Lesmes Dulanto.....	Lezana.....	1849	»	»
»	Bruno Peña.....	Aguas Cándidas.....	1850	»	»
»	Estanislao Ruiz.....	Miranda.....	1851	»	»
»	Angel Alamo.....	Aranda.....	1852	»	»
»	Angel Pinedo.....	Vitoria de Rioja.....	1853	»	»
»	Angel Corcuera.....	Idem.....	1854	»	»
»	Angel González.....	Roa de Duero.....	1855	»	»
»	Domingo Zuazo.....	Vitoria de Rioja.....	1856	»	»
»	Eloy Langarri.....	Aranda.....	1857	»	»
»	Eloy Miguel.....	Villaldemiro.....	1858	»	»
»	Evencio Castro.....	Vitoria de Rioja.....	1859	»	»
»	Gregorio Valdivielso..	Burgos.....	1860	»	»
»	Lorenzo Abejón.....	Santa María Mercadillo..	1861	»	»
»	Manuel Urrez.....	Villasur de Herreros... 1862	»	»	»
»	Máximo Rozas.....	Cuevas de Amaya.....	1863	»	»
»	Marceliano Tobes.....	Aranda.....	1864	»	»
»	Mariano Fernández.....	Castrillo Riopisuerga..	1865	»	»
»	Mariano Blanco.....	Aranda.....	1866	»	»
»	Pedro Riaño.....	Vitoria de Rioja.....	1867	»	»
»	Pedro Peñaranda.....	Vilviestre del Pinar... 1868	»	»	»
»	Salustiano Arauzo.....	Aranda.....	1869	»	»
»	Tadeo Alonso.....	Vitoria de Rioja.....	1870	»	»
»	Vitaliano López.....	Villaldemiro.....	1871	»	»
22	Santiago Agustín Ochoa..	Fresneda de la Sierra..	1872	»	»
»	Rafael Hernando.....	Pradoluengo.....	1873	»	»
»	Francisco Gallo.....	Villaverde del Monte... 1874	»	»	»
»	Félix Franco.....	Burgos.....	1875	»	»
»	Faustino Espinosa.....	San Vicente del Valle.. 1876	»	»	»
»	Vicente Martínez.....	Pradoluengo.....	1877	»	»
»	Daniel Rábanos.....	Fresneda de la Sierra.. 1878	»	»	»
»	Salustiano Bartolomé..	Idem.....	1879	»	»
»	Avelino Vitores.....	Idem.....	1880	»	»
»	Ciriaco Alonso.....	Quintanilla del Agua... 1881	»	»	»
»	Heraclio Fernández.....	Castrillo de Murcia... 1882	»	»	»
»	Domingo Ramírez.....	Fresneda de la Sierra... 1883	»	»	»
»	Francisco González.....	Melgar.....	1884	»	»
»	Julián de Cominges.....	Burgos.....	1885	»	»
»	Juan de Miguel.....	Quintanar.....	1886	»	»
»	Emiliano Corral.....	Villarcayo.....	1887	»	»
»	Ricardo Rámila.....	Valle de Mena.....	1888	»	»
»	Adolfo Martínez.....	Lezana de Mena.....	1889	»	»
»	Francisco Tapia.....	Valle de Mena.....	1890	»	»
»	Victor Ocharan.....	Treviño.....	1891	»	»
»	Lucio Arrieta.....	Idem.....	1892	»	»

22	Emilio Bajas	Treviño	1893		26	Pedro Campo	Pancorvo	1987	
	Gerardo Val	S. Quirce Riopisuerga	1894			Pedro Valdizán	Villorobe	1988	
	Francisco Montoya	Berberana	1895			Angel Alonso	Villadiego	1989	
	Andrés Peña	Santelices	1896			Marcelino Sáiz	Salas de Bureba	1990	
	Ovidio Villate	Quincoces de Yuso	1897			Fidel Moral	Idem	1991	
	Bonifacio Urieta	Sopeña	1898			Robustiano Abad	Los Tremellos	1992	
	Plácido Pérez	Aranda	1899			Herminio Soto	Cubo de Bureba	1993	
	Leonides Román	Idem	1900			Francisco Ruiz	Haedo de las Puebas	1994	
	Ventura Peña	Vilviestre del Pinar	1901			Benito Orive	Mambliga	1995	
	Vicente Vecino	Burgos	1902			Lucas Orive	Idem	1996	
	Hilario Martín	Baños de Valdearados	1903			José de Pablo	Burgos	1997	
	Ignacio Pérez	Tobar	1904			Benito Miguel	Riosequillo	1998	
	Juan Cuevas	Villarcayo	1905			Gerardo Fontanda	Villaveta	1999	
	Gregorio Arija	Sasamón	1906			Vicente Vallejo	Burgos	2000	
	Félix Fernández	Aranda	1907			Patricio Oteo	Villamartín	2001	
	Francisco Revilla	Lerma	1908			Luis Alonso	Buniel	2002	
	Facundo Iglesias	Vallejera	1909	1910		Pedro Rodríguez	Hornillos del Camino	2003	
23	Saturnino Santa Cruz	Melgar	1911			Esteban Alunguijon	Frias	2004	
	José María Guillacián	Salas de Bureba	1912			Mariano Santos	Burgos	2005	
	Emilio Miguel	Cogollos	1913			Marín Antón	Hornillos	2006	
	Andrés Turrientes	Monasterio	1914			José Bello	Espinosa	2007	
	Luis Gutiérrez	Santibáñez-Zarzaguda	1915			Julio Palomo	Quintana del Pidio	2008	
	Fructuoso Benito	Cubo de Bureba	1916			Pedro Núñez	Terradillos de Esgueva	2009	
	Teodoro Martínez	Itero del Castillo	1917			Emilio González	Santa Coloma	2010	
	Severino Pérez	Ibeas de Juarros	1918			Ildelfonso P. Mendiola	San Martín de Zar	2011	
	Felipe Arnáiz	Burgos	1919			Teodoro Alonso	Cardeñadizo	2012	
	Antonio Juarros	Quintanalaranco	1920			Tomás Hernando	Torresandino	2013	
	Antonio Martínez	Burgos	1921			Faustino Corbella	Mambrillas de Castrejón	2014	
	Donato Medrano	Ibrillos	1922			Baltasar Diez	Presencio	2015	
	Agapito Somovilla	Rebolledo de la Torre	1923			Félix Pulgar	Valcavado de Roa	2016	
	Aurelio Maté	Torresandino	1924			Francisco Garrido	Briviesca	2017	
	Vidal Esteban	Sotillo de la Ribera	1925			Eugenio Diez	Burgos	2018	
	José Martín	Burgos	1926		27	Agustín Espinosa	San Pedro del Monte	2019	
	Eubilio Gorro	Sotillo de la Ribera	1927			José Llanos	Tartalés de Cilla	2020	
	Marcelo Sanz	Torresandino	1928			Fermín Aguayo	La Puebla Arganzón	2021	
	Alejandro Cabezón	Guzmán	1929			Mariano Entrecanales	Cubo de Bureba	2022	
	Angel Barbadillo	Aranda	1930			Eustaquio Calvo	Palazuelos de la Sierra	2023	
	Demetrio Aparicio	Idem	1931			Manuel Giménez	Burgos	2024	
	Enrique Eran	Idem	1932			Bruno López	Quintanilla la Presa	2025	
	Dionisio Murcia	Idem	1933			Maximino González	Huerta del Rey	2026	
	Jacinto Martínez	Covarrubias	1934			Manuel Marroquín	Briviesca	2027	
	Emiliano Segura	Santa Olalla de Bureba	1935			Agustín López	Villarcayo	2028	
	Pedro Fuentes	Fuencivil	1936			Prudencio Alonso	Escobados de arriba	2029	
25	Teodoro Juez	Pampliega	1937			Alejandro Nogal	Burgos	2030	
	Teófilo García	Burgos	1938			Felipe García	Pardilla	2031	
	Arturo Capellán	Redecilla del Camino	1939			Apolinar López	La Horra	2032	
	Eugenio Agustín	Fresneña	1940			Alfonso M. Nebreda	Hinojar del Rey	2033	
	Toribio Santamaría	Belorado	1941			Cecilio Tapia	Quintanarraya	2034	
	Narciso Sanz Carcedo	Redecilla del Camino	1942			Aquilino Ramos	Castrogeriz	2035	
	Vicente Calleja	Berlangas	1943			Timoteo Marín	Idem	2036	
	Virgilio Caballero	Vadocondes	1944			Eugenio Diez	Medina de Pomar	2037	
	Lucio Benito	Castrogeriz	1945			Hermógenes Andiro	Idem	2038	
	Román Renedo	San Quirce Riopisuerga	1946			Felipe García	Pardilla	2039	
	Honorato González	Briviesca	1947			Alberto Fernández	Villanueva de Gumiel	2040	
	Inocencio Andrés	San Quirce Riopisuerga	1948			Luis Revilla	Madrigal	2041	
	Celedonio Sáez	Busto de Bureba	1949			Isidoro Lacita	Salinas de Rosío	2042	
	Alvaro Fernández	Alfoz de Santa Gadea	1950			José Cámara	Moneo	2043	
	Plácido Rodríguez	Arija	1951			Narciso Campo	Quemada	2044	
	Luis Santamaría	Miranda	1952			Casto Moreno	Burgos	2045	
	Gil Delgado	Castrogeriz	1953			Juan Torre	La Riva	2046	
	Emilio Pascual	Burgos	1954			Clemente Rubio	Villafranca Montes Oca	2047	
	Julián Sagredo	Villafranca Montes Oca	1955			Pablo Rubio	Idem	2048	
	Gabriel Foullez	Arija	1956			Félix Zorrilla	Salinillas	2049	
	José Malax-Echevarría	Burgos	1957			Baldomero López	Bustillo	2050	
	José López	Vallarta de Bureba	1958			Macías Ruiz	Miranda	2051	
	Octavio Villate	Arija	1959			Teodoro Ruiz	Idem	2052	
	Herminio Tobar	Tardajos	1960			Adolfo García	Coculina	2053	
	José Martínez	Sta. M.ª Ribarredonda	1961			Santiago Martínez	Aranda	2054	
	Eladio Santaolalla	Hoyales de Roa	1962			Segundo Manzón	San Juan del Monte	2055	
	Emiliano Mayordomo	Miranda	1963			Jenaro Martín	Cueva de Juarros	2056	
	Francisco Delgado	Santa Inés	1964			Daniel Martínez	Busto de Bureba	2057	
	Daniel García	Villasilos	1965			Antonio Martínez	Cueva de Juarros	2058	
	Dióscoro Berruenco	Pinilla Trasmonte	1966			Africo Martínez	Busto de Bureba	2059	
	Angel Cigüenza	Belorado	1967			Alejandro Hernando	Olmedillo	2060	
	Sebastián Torres	Cerezo de Riotirón	1968			Alejandro Martínez	Aranda	2061	
	Sotero Bravo	Carcedo de Burgos	1969			Luis María Torca	Los Balbases	2062	
	Santos Gordo	Cerezo de Riotirón	1970			Teótimo García	Rebolledo Traspeña	2063	
	Ricardo Cuende	Redecilla del Camino	1971			Celedonio Ruiz	Bardauri	2064	
	Martín Carrera	Cerezo de Riotirón	1972		28	Germán Bayo	Cubo de Bureba	2065	
	Ladislao Urbina	Fresno de Riotirón	1973			Hipólito Bargas	Piedraita de Muñó	2066	
	José Martín	Melgar	1974			Nicolás Ruiz	Miranda	2067	
	Joaquín de Pablo	Aranda	1975			Bernardino Losa	Arcos	2068	
	Gil Peña Serrano	Idem	1976			Leandro Rojo	Vadocondes	2069	
	Félix González	Las Celadas	1977			Honorio Valderrama	Miranda	2070	
	Ildelfonso García	Los Valcárceles	1978			Basilio Castrillo	Gamonal	2071	
	Inocencio Diez	Tubilla del Lago	1979			Jerónimo Cuezva	Miranda	2072	
	Diosdado Carbonero	Extramiana	1980			Celedonio Ruiz	Idem	2073	
	Emiliano Ruiz	La Piedra	1981			Alfonso Pelayo	Espinosa los Monteros	2074	
	Abelardo Carazo	Burgos	1982			Sabiniano Miguel	Villalbilla	2075	
	Rufino García	Ahedo de las Puebas	1983			Julián Inedo	La Vid y barrios	2076	
	Máximo Bravo	Pedrosa del Principe	1984			Victor Espinosa	Sotillo de la Ribera	2077	
26	Crispín García	Fresnillo de las Dueñas	1985			Antonio López	Briviesca	2078	
	Simón Peña	Arija	1986			José Ibáñez	Guadilla de Villamar	2079	

28	Daniel García.....	Guadilla de Villamar.....	2080
	Arsenio Martínez.....	Salas de los Infantes.....	2081
	Lorenzo Ojeda.....	Quintanaruz.....	2082
	Buenaventura Marcos.....	Huérmece.....	2083
	Agustín Fuentes.....	Amaya.....	2084
	Marino López Linares.....	Briviesca.....	2085
	José Arribas.....	Aranda.....	2086
	Tirso Ruiz.....	Mozares.....	2087
	Santiago Camarero.....	Treviño.....	2088
	Saturnino Achiaga.....	Briviesca.....	2089
	Claudio García.....	Coruña del Conde.....	2090
	Pedro Rojas.....	Aranda.....	2091
	Ignacio Villa.....	Villamayor los Montes.....	2092
	Pedro Villota.....	Salazar (Mer. C. ^a Vieja).....	2093
	Lesmes López.....	Burgos.....	2094
29	Diego Peris.....	Ayoluengo.....	2095
	Tomás Lucio.....	Idem.....	2096
	Bernardino Bocos.....	Miranda.....	2097
	Ignacio Díez.....	Salas de Bureba.....	2098
	Teodoro Martínez.....	Burgos.....	2099
	Eusebio Calle.....	Idem.....	2100
	Fermin Sebastián.....	Idem.....	2101
	Amadeo Collado.....	Fuentespina.....	2102
	Tomás López.....	Painpliega.....	2103
	Apolinar Navarro.....	Torrepadre.....	2104
	Antonio Aristondo.....	Santecilla.....	2105
	Juan Rámila.....	Idem.....	2106
	Abdón García.....	Coculina.....	2107
	Pedro Mateo.....	Calzada de Bureba.....	2108
	Tomás Calzada.....	Idem.....	2109
	Constantino Bravo.....	Santa María del Campo.....	2110
	Jesús Rodríguez.....	Burgos.....	2111
	Eugenio Peñalba.....	Aranda.....	2112
	Frutos García.....	Idem.....	2113
	Manuel Gómez.....	Santa María del Campo.....	2114
	Isaac Escolar.....	Burgos.....	2115
	Nicolás Ibáñez.....	Ocilla.....	2116
	Francisco Romero.....	Lerma.....	2117
	Benito S. Cibrián.....	Ibeas de Juarros.....	2118
	Genadio Cuesta.....	Sotillo de la Ribera.....	2119
	Florentino Guerra.....	Villarías.....	2120
	Saturio García.....	Medina de Pomar.....	2121
	Eusebio López.....	Miñón.....	2122
	Fermin García.....	Castrillo del Val.....	2123
	Secundino de Gayré.....	Bortedo.....	2124
	Cesáreo Fernández.....	Burgos.....	2125
	Marcial Rovira.....	Idem.....	2126
	Felipe Ortiz.....	Vivanco.....	2127
	Cecilio Fernández.....	Nava de Mena.....	2128
	Tomás Peña.....	San Miguel Cornezuolo.....	2129
	Calixto Fernández.....	Moradillo.....	2130
	Carlos Cameno.....	Vileña.....	2131
	Eloy García.....	Rucandio.....	2132
	Santos García.....	Miranda.....	2133
	Ramiro Oñate.....	Quintanaélez.....	2134
	José María Dulce.....	Soto Pinilla.....	2135
	Maximino Gutiérrez.....	Aranda.....	2136
	Cayetano Benito.....	Pinilla Trasmonte.....	2137
	Teodoro Pascual.....	La Aguilera.....	2138
	Nicasio Pérez.....	Aranda.....	2139
30	Gregorio Martínez.....	Tardajos.....	2140
	Tomás Zarate.....	Miranda.....	2141
	Celedonio Herrero.....	San Millán de Juarros.....	2142
	Mariano del Cerro.....	Ubierna.....	2143
	Eleuterio Marijuán.....	Hortigüela.....	2144
	Inocencio Martínez.....	Riocavado.....	2145
	Felipe Fernández.....	Modúbar la Emparedada.....	2146
	Adrián Espinosa.....	Burgos.....	2147
	Eusebio de la Torre.....	San Millán de Juarros.....	2148
	Julián Casado.....	Madrigal del Monte.....	2149
	Eloy Espinosa.....	Santa Gadea del Cid.....	2150
	Teodoro Pérez.....	San Martín de las Ollas.....	2151
	Mariano Liarena.....	Ciudad de Valdeporres.....	2152
	Florencio Marroquin.....	Santa Gadea del Cid.....	2153
	Quintiliano Arce.....	Idem.....	2154
	Pedro Mardones.....	Idem.....	2155
	Carlos Arín.....	Idem.....	2156
	Sergio Fernández.....	Idem.....	2157
	Gregorio Pascual.....	Pradoluengo.....	2158
	Antonio Amézaga.....	Idem.....	2159
	Agapito Grijalba.....	Idem.....	2160
	Calixto Villar.....	Idem.....	2161
	Emilio Nebreda.....	Palacios de Benaver.....	2162
	Victor Pereda.....	Los Barrios de Bureba.....	2163
	Miguel Estalayo.....	Valcavado de Roa.....	2164
	Juan Maeso.....	Carcedo de Burgos.....	2165
	Pedro Herrera.....	Burgos.....	2166
	Mateo Vicario.....	Quintanilla Cabriada.....	2167
	Marcelino Alonso.....	Salazar.....	2168
	Manuel Tejedor.....	Belorado.....	2169
	Teófilo García.....	Burgos.....	2170
	Isaac Conde.....	Idem.....	2171
	Pablo Carcedo.....	Idem.....	2172

30	Luis Carcedo.....	Burgos.....	2173
	Máximo Casado.....	Tardajos.....	2174
	Laureano Rodríguez.....	Peral de Arlanza.....	2175
	Félix Valderrama.....	Ircio.....	2176
	Gabino Rico.....	Idem.....	2177
	Santiago Pérez.....	Revilla del Campo.....	2178
	Teodoro Rojas.....	Abajas.....	2179
	Miguel González.....	Lerma.....	2180
	Modesto Cilla.....	Gumiel de Hizán.....	2181
	Simón Miguel.....	Idem.....	2182
	Ricardo de Sebastián.....	Burgos.....	2183
	Vicente Merino.....	Barbadillo Herreros.....	2184
	Manuel Hernáiz.....	Huerta de abajo.....	2185
	Donaciano Cantero.....	Royuela.....	2186
	Celedonio Moriana.....	Quintanavides.....	2187
	Máximo Alday.....	Santa Cruz del Tozo.....	2188
	Martín Martínez.....	Santibáñez Zarzaguda.....	2189

Burgos 24 de enero de 1925.

EL GOBERNADOR.
Antonio Horcada Mateo.

Providencias judiciales

Salas de los Infantes.
D. Fernando Olalla Esteban, Oficial de la Secretaría del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido,
Certifico: Que en las diligencias preparatorias de ejecución de que se hará mención, se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva, del tenor siguiente:
Encabezamiento.—En la villa de Salas de los Infantes a 17 de abril de 1925, el Sr. D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los autos ejecutivos que en este Juzgado penden entre partes, de la una como ejecutante D.^a Carolina Rojo García, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores propias de su sexo y vecina de esta villa, representada por el Procurador D. Ciriaeo López Losa y defendida por el Letrado D. Emilio García de Abajo, y de la otra parte y como ejecutado D. Gabriel Madina Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Palacios de la Sierra, en situación de rebeldía y sobre pago de 1080 pesetas, intereses y costas.
Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Gabriel Madina por la cantidad 1080 pesetas de principal, intereses legales de esta cantidad desde el 5 de junio de 1920 hasta su efectivo pago y con el producto de lo embargado hacer entero y cumplido pago a D.^a Carolina Rojo García, de la cantidad e intereses ya indicados más las costas causadas y que se causen hasta efectuarlo, notificándose esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose además por edictos en la puerta de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Spiegelberg.
Y para que conste, en cumpli-

miento de lo mandado, expido la presente que firmo en Salas de los Infantes a 21 de abril de 1925.—Fernando Olalla.

Villarcano.

D. Alberto Gil Albert, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,
Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente sobre cambio, adición de nombres y apellidos y rectificación de errores y suplir omisiones hechas en el acta de nacimiento de Enrique-Ernesto Hattemberger Langjahr, inscrito en el folio 93 del tomo 83 de la sección de nacimientos del Registro civil de Merindad de Valdivielso, en este partido, en el que se solicita se dicte en su día sentencia declarando haber lugar a las adiciones y omisiones de que se hace mención en el escrito promoviendo dicho expediente, o sea, que Enrique-Ernesto Hattemberger Langjahr, es hijo de D. Ernesto Hattemberger y de D.^a Magdalena Langjahr, aquél natural de Sappelehaut y ésta de Mulhouse, avecinados en Valdeoceda; que es nieto por línea paterna de Miguel Hattemberger, natural de Sappelehaut pres Thamy de Eugenia Merck, natural de Niedermarschenviller, y por la línea materna de Carlos Langjahr, natural de Mulhouse y de Otilia Merck, natural de Niedermarschenviller-pres Mulhouse, todos de la Alta Alsacia.
En su virtud, se llama por el presente a cuantos pudieran sentirse perjudicados, para que en el término de tres meses, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Burgos y Gaceta de Madrid, acudan a este Juzgado a formular su oposición.
Dado en Villarcayo a 25 de abril de 1925.—Alberto Gil Albert.—El Secretario judicial, Lic., Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Valles de Palenzuela.
Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repar-

timiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1924-25, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Valles 27 de abril de 1925.—El Alcalde, Moisés González.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento.

Hontoria de Valdearados 23 de abril de 1925.—El Alcalde, P. O., Lino Peñalba.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Orbaneja del Castillo. Castrillo de Solarana.

Alcaldía de San Mamés de Burgos.

Formada la matrícula industrial en este Municipio para el año económico de 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones que procedan, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Mamés de Burgos 25 de abril de 1925.—El Alcalde, Esteban Mata.

Alcaldía de Torrepedre.

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda desde esta fecha expuesto al público con los documentos a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto, por el plazo y a los efectos determinados en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Torrepedre 26 de abril de 1925.—El Alcalde, Secundiano Pinillos.

Alcaldía de Citores del Páramo.

Formada la lista cobratoria de edificios y solares para el próximo año de 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Citores del Páramo 25 de abril de 1925.—El Alcalde, Santiago Sedano.

INDICE

de los Decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes de abril.

Número 74....

Núm. 75. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto adicionando al vigente Reglamento de Explosivos el articulado que se inserta.

Núm. 76....

Núm. 77. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto disponiendo que en el próximo presupuesto se consignará una partida de un millón de pesetas destinada a la adjudicación de premios a los Ayuntamientos que más se hayan distinguido en la mejora o conservación de los antiguos caminos o veredas dentro de su término municipal.

—Departamentos Ministeriales. Fomento. Real orden aprobando las instrucciones que se insertan para el funcionamiento de las Juntas creadas por decreto-ley de 17 de febrero del año actual.

Núm. 78. Comisión Provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos hayan facilitado a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de marzo de 1925.

Núm. 79....

Núm. 80. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto disponiendo se entienda interpretada y aclarada, en el sentido que se inserta, la información sobre interpretaciones determinadas en el apartado (c) del artículo 18 del Real decreto de 8 de marzo de 1924, como facultad de la Sección de Aranceles de la Economía Nacional.

Núm. 81. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto autorizando a los Ayuntamientos de las poblaciones que hacen efectivo al presente el impuesto de consumos del Estado y sus recargos municipales correspondientes, para que puedan continuar, bajo las actuales condiciones, la recaudación de dicho impuesto en el próximo ejercicio económico de 1925-26.

Núm. 82. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto relativo a la formación del Catastro parcelario jurídico de España.

Núm. 83. Presidencia del Directorio Militar. Continuación del Real decreto relativo a la formación del Catastro parcelario y jurídico de España.

Núm. 84. Presidencia del Directorio Militar. Continuación del Real

decreto relativo a la formación del Catastro parcelario y jurídico de España.

Núm. 85. Presidencia del Directorio Militar. Conclusión del Real decreto relativo a la formación del Catastro parcelario y jurídico de España.

Núm. 86. Presidencia del Directorio Militar. Real orden circular resolviendo con carácter general dudas que han dado lugar a las correspondientes consultas formuladas por municipios y organismos encargados de aplicar el Estatuto municipal y sus reglamentos.

Núm. 87. Departamentos Ministeriales. Gobernación. Real orden disponiendo se tengan por convocados los concursos para la provisión de las vacantes de Secretarios de Ayuntamientos de la primera categoría que figuran en la relación que se inserta.

Núm. 88. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto disponiendo se provean por concurso-oposición, de igual modo que las de Medicina, las vacantes que en lo sucesivo se produzcan de Subdelegados de Farmacia y Veterinaria y señalando los sesenta y siete años de edad para su jubilación.

—Idem. Id. disponiendo quede redactado en la forma que se inserta el artículo 4.º del de 20 de diciembre de 1924, que autorizó a los Ayuntamientos para la emisión de empréstitos, con el aval del Estado, con destino a la construcción de casas baratas.

—Departamentos Ministeriales. Gobernación. Real orden disponiendo que con el nombre de Comisaría Sanitaria se organice un Centro dependiente de la Dirección general de Sanidad, cuyo objeto sea la inspección en el aspecto sanitario de cuantas colectividades tengan por uno de sus fines la asistencia médica y de aquellas empresas o compañías que persigan la misma finalidad.

Núm. 89. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto aprobando la Carta municipal del Ayuntamiento de Hontanas (Burgos.)

—Departamentos Ministeriales. Gobernación. Real orden disponiendo que con arreglo a las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Subinspectores de Odontología, en lo que afecta al Ministerio de la Gobernación, se dicten las reglas que se indican.

Núm. 90. Departamentos Ministeriales. Hacienda. Real orden disponiendo que los Delegados de Hacienda de las provincias al aprobar los presupuestos sancionados por el Pleno hagan las oportunas reservas con respecto a las exacciones municipales contenidas en dichos presupuestos que fueran objeto de reclamación, y que la imposición de repetidas exacciones municipales no puede realizarse por los Ayuntamientos sin que hayan sido sustanciados, en su caso, los recursos interpuestos contra las mismas.

—Idem. Gobernación. Real orden disponiendo que por el plazo de seis meses se abra una información pública, a la que podrán acudir las Diputaciones, Ayuntamientos y otras entidades para exponer alegaciones sobre rectificación de la vigente división territorial.

Núm. 91. Departamentos Ministeriales. Gobernación. Real orden disponiendo no se permitan importaciones de opio, coca, sus alcaloides, sales y derivados en expediciones cuyo peso exceda de tres kilogramos.

—Idem. Id. Real orden circular resolviendo consultas de varios Directores de Estaciones sanitarias de fronteras y puertos solicitando aclaración de los casos en que corresponda a la Autoridad sanitaria el reconocimiento higiénico de los alimentos de origen vegetal.

Núm. 92. Departamentos Ministeriales. Hacienda. Real orden declarando que la exención de derechos de consumos a los «aceites de todas clases» afecta a los que no pueden ser empleados para comer, beber y arder en lucos de uso común, ni como lubricantes; que en los Municipios en que estuviese contratado el servicio de recaudación del impuesto de consumos, no podrán hacerse otras declaraciones de exención más que aquellas que ya lo estuvieren por disposiciones de Autoridad competente, y que toda declaración de exención no tendrá ni producirá efectos de retroactividad.

Núm. 93. Departamentos Ministeriales. Fomento. Real orden aprobando las Instrucciones para el cumplimiento del Real decreto de 3 de diciembre de 1924 que regula las cortas y descuajes en los predios de propiedad particular.

—Diputación provincial. Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de abril de 1925.

—Comisión Provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos hayan facilitado a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de abril del presente año.

Núm. 94. Departamentos Ministeriales. Fomento. Instrucciones para el cumplimiento del Real decreto de 3 de diciembre de 1924, que regula las cortas y los descuajes en los predios de propiedad particular.

—Diputación provincial. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Diputación provincial en el día 13 de abril de 1925.

Núm. 95. Departamentos Ministeriales. Fomento. Instrucciones para el cumplimiento del Real decreto de 3 de diciembre de 1924 que regula las cortas y los descuajes en los predios de propiedad particular.

Núm. 96....

Núm. 97....

Núm. 98....